

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

549 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, relativas a expedientes sobre ayudas para la transformación de cítricos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92 del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la Presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de la Política Agraria Común, se han dictado las siguientes resoluciones que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos se significa en las resoluciones que se citan, se encuentran a disposición del interesado en la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII s/n, 30008-Murcia.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución de acuerdo de inicio de reintegro el interesado puede formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes en el plazo de audiencia de 10 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Intervención y Regulación de Mercados de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en la Plaza Juan XXIII, S/N 30008 - Murcia.

NOMBRE	NIF	MUNICIPIO	N.º DE EXPEDIENTE	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA
CAMPO & PONIENTE S. COOP.	F-73246399	MURCIA	1505/0084/2004	Acuerdo inicio expediente de reintegro	30/10/2008

Murcia, 14 de enero de 2009.—La Jefa de Servicio de Intervención y Regulación de Mercados.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

493 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

Expdte.	Interesado	CIF/NIF	Procedimiento	Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2005/01/36/0043	D. DANIEL HERNANDEZ MOLERO	48507739A	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.500,00 €	Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 18-03-2005)
R/2006/01/14/0018	D.DAVID FRANCISCO LUJAN LOPEZ	48399250M	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.400,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)
R/2006/01/14/0105	FOTOS EL PUENTE S.L.	B30570352	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.400,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)
R/2006/01/24/0033	D. JUAN NAVARRO ORTIN	27468257R	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.800,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)
R/2005/01/54/0358	Dª TERESA CABALLERO MALDONADO	27430023Q	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.907,00 €	Contratación indefinida minusválidos (R.D. 1451/1983)
R/2006/05/54/0166	COMUNICACIONES NORWAY S.L.	B30530992	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.907,00 €	Contratación indefinida minusválidos (R.D. 1451/1983)

Expdte.	Interesado	CIF/NIF	Procedimiento	Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2006/01/34/0021	D ^a LILIANA GUILLOT	X5998009T	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.500,00 €	Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 28-02-2006)
R/2007/01/14/0272	MARTINEZ AND GARRE DESIGNER AND DENIM STORE S.L.	B30805410	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.600,00 €	Fomento de Empleo (Orden de 07 - 03 - 2007)
R/2006/01/14/0052	METALICAS VEGASTRI S.L.	B73238271	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.400,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)
R/2006/05/54/0086	CREACIONES LOR S.L.	B30349070	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.907,00 €	Contratación indefinida minusválidos (R.D. 1451/1983)
R/2006/01/13/0006	AIRES DE TOTANA S.L.	B73395881	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.400,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)
R/2006/01/39/0020	D. DEMETRIO ABEL MARTINEZ ORTIZ	52813165J	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.500,00 €	Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 28-02-2006)
R/2006/01/14/0046	KINOFOODS S.L.	B30522387	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.400,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)
R/2006/01/18/0309	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS FERPA S.L.	B73077810	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	2.400,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)
R/2006/01/17/0204	GRUPO RAJATILA S.L.	B73261729	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	2.400,00 €	Fomento del Empleo. FSE. (Orden de 28 - 02 - 2006)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Igualmente conforme a lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se le comunica que el órgano encargado de la instrucción del expediente de reintegro es el Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E., poniéndole de manifiesto el expediente instruido, en su integridad, para su examen, en las dependencias de dicho Servicio, Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, piso 1.º, en el horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas.

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

495 Edicto por el que se requiere acreditación de la representación legal de las empresas relacionadas, estando los expedientes en trámite de recurso de alzada.

Relación de empresas que requerida acreditación de la representación legal de la empresa, en trámite de formulación de recurso de alzada contra Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200855120492	42314/08	Construcciones Abellaneda y Segura, S.L.	LORCA	3.000,00 €
200855120568	80609/08	Construcciones Guirao Cuello, S. L. L.	SANTOMERA	2.046,00 €
200855120580	45647/08	Construcciones Guirao cuello, S. L. L.	SANTOMERA	2.046,00 €

Los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de recurso formulado mediante cualquier medio válido en derecho en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.